



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 447/02

UNREGISTERED

Dolores, 18 de septiembre de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Las nuevas cuentas que son libres ”.-

A partir del 1° del mes próximo se encontrará habilitada la posibilidad de operar con nuevas cuentas a la vista cuyos saldos serán de libre disponibilidad.

Las cuentas tendrán las siguientes características:

- ⌚ Caja de ahorros para personas físicas y cuentas corrientes especiales para personas jurídicas, en pesos y en dólares estadounidenses.
- ⌚ Cuenta corriente bancaria en pesos que operará con cheques "L", claramente diferenciados por su diseño de los utilizados en la actualidad.
- ⌚ Se mantienen vigentes las cuentas especiales para depósitos en efectivo en pesos, que se hallan plenamente operativas.

En esas cuentas "L" podrán realizarse depósitos en efectivo, sea en ventanilla o por cajeros automáticos, de cheques "L" y recibir transferencias de fondos que sean de libre utilización, provenientes de otras cuentas de igual carácter o de cuentas del corralito cuando se trate de fondos que correspondan al margen de extracción en efectivo.

Los retiros se podrán realizar en efectivo, también en ventanilla o por cajeros automáticos, o mediante transferencias "L" hacia otras cuentas de igual naturaleza u otras comprendidas en el corralito, abiertas en la misma u otras entidades. En este último caso el depositante estará resignando el atributo de libre disponibilidad de los fondos de ese origen si la cuenta no dispone de márgenes asociados libres.

Las transferencias "L" están operativas desde el 2 del actual y también podrán ser ordenadas a través de cajeros automáticos cuando la reglamentación del BCRA lo establezca.

Se ha contemplado que las entidades financieras vendan cheques de pago financiero "L", adquiridos por los clientes con recursos de libre disponibilidad. En caso de que la entidad no disponga de esos documentos, deberá ofrecer la alternativa de una transferencia "L" a un costo que no supere el establecido para el servicio de venta de cheques.

Como sistema opcional a las cuentas "L", las disposiciones del Banco Central ya permiten que se puedan utilizar totalmente los fondos que sean depositados en efectivo en las cuentas (cajas de ahorro y cuentas corrientes) existentes comprendidas en el corralito, siempre que se trate de recursos que el cliente esté en condiciones de imputar a saldos de disposición irrestricta.

Diario “ La Nación ”, 15/9/02.-

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**